

2445



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE QRO. REGISTRO 02

Estado de Querétaro Poder Ejecutivo Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado

Santiago de Querétaro, Qro., a los 12 doce días del mes Junio de 2007 dos mil siete- - -

VISTO el escrito presentado en la Secretaría de este Tribunal el día 08 de junio del año en curso, suscrito por el municipio de Querétaro por los C.C. JUANA YOLANDA SANCHEZ BARRAZA, SECRETARIA DE ADMINISTRACION, LIC. JOSE FRANCISCO PEREZ URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, LIC. CARLOS IVAN SANDOVAL ARVIZU, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE QUERETARO y por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro por la C. ROSARIO RUIZ SILVA, SECRETARIA GENERAL y el C. CELESTINO BERMUDEZ JIMENEZ, SECRETARIO DEL STSMQ por medio del cual depositan convenio por el cual modifican el clausulado general que integra el Convenio General de Trabajo, en su Clausula 24, por lo que el Municipio pagará a los trabajadores en la segunda quincena de junio de cada año la cantidad correspondiente a siete días de salario, como compensación al número de días laborados durante el transcurso del año en los meses compuestos por 31 días.- EL TRIBUNAL ACUERDA: Téngase por exhibido el convenio por el cual los promoventes modifican el clausulado general que integra el Convenio General de Trabajo, en su clausula 24, por lo que el Municipio pagará a los trabajadores en la segunda quincena de junio de cada año la cantidad correspondiente a siete días de salario, como compensación al número de días laborados durante el transcurso del año en los meses compuestos por 31 días, el cual se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordaron y firmaron los C.C. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- - - - -

AC

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

[Signature] REP. GOB. Y MPIO.

[Signature] REP. TRAB. GOB. MPIO.

[Signature] LA C. SECRETARIA

24514

Convenio que celebran por una parte el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, representado en esta acto por su Secretario General el **C. CELESTINO BERMUDEZ JIMENEZ**, y por la otra el Municipio de Querétaro representado en este acto por la **LIC. JUANA YOLANDA SANCHEZ BARRAZA** en su carácter de Secretaria de Administración, el **LIC. JOSE FRANCISCO PEREZ URIBE** en su carácter de Director de Recursos Humanos, y el **LIC. CARLOS IVAN SANDOVAL ARVIZU** en su carácter de Representante Legal del Municipio de Querétaro personalidad que es acreditada mediante copia certificada de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 veinticuatro de octubre del año dos mil seis que se anexa a la presente, al tenor de las siguientes:

JUN. 8 2007

CLAUSULAS:

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

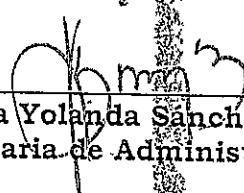
PRIMERA.- Manifiestan las partes que como resultado de la celebración de pláticas entre las mismas, de manera voluntaria han acordado modificar el clausulado que integra el Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al servicio del Municipio de Querétaro, modificando la fecha de pago de la cláusula 24 del clausulado general, cuya redacción es la siguiente:

CLAUSULA 24.- Con la finalidad de compensar a los trabajadores por el número de días laborados durante el transcurso del año en los meses compuestos por 31 treinta y un días naturales, el Municipio pagará en la segunda quincena del mes de junio de cada año la cantidad correspondiente a 7 siete días de salario.

SEGUNDA.- El Sindicato de Trabajadores al Servicios del Municipio de Querétaro manifiesta que han quedadas satisfechas sus pretensiones y esta conforme con los términos convenidos.

Leído que fue por las partes lo firman quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro a los 15 quince días del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.

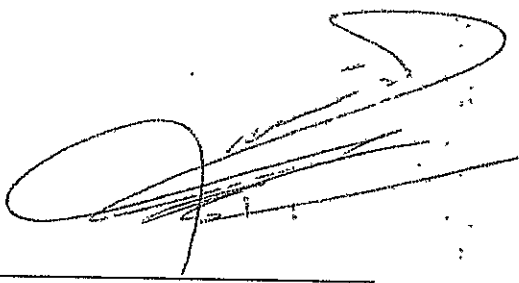
POR EL MUNICIPIO



Lic. Juana Yolanda Sánchez Barraza
Secretaria de Administración



Lic. Carlos Iván Sandoval Arvizu
Representante Legal del Municipio
de Querétaro



Lic. José Francisco Pérez Uribe
Director de Recursos Humanos

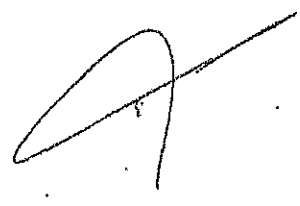
INGL. DEL

246

POR EL SINDICATO



C. Celestino Bermúdez Jimenez
Secretario del STSMQ



4

SECRETARÍA
GENERAL
DEL SINDICATO
CONCEPCION
MIRAJE